



COMISION NACIONAL DE VALORES
Asunción, Paraguay

CIRCULAR CNV/DIR N° 029/2019

PARA SOCIEDADES EMISORAS INSCRIPTAS EN LA COMISIÓN NACIONAL DE VALORES

Se recuerda a las sociedades emisoras, la vigencia de la Res. CNV CG N° 4/19 de fecha 29 de agosto de 2019, que *“Incorpora normas para la elaboración y presentación de los Estados Financieros, anexos, información complementaria, y notas a los Estados Financieros de Sociedades Emisoras, en el TÍTULO 31 del Reglamento General del Mercado de Valores.”*

El numeral 3° de la mencionada Resolución dispone como normas de aplicación transitoria para la elaboración y presentación de Estados Financieros de las sociedades emisoras de títulos valores, y para las sociedades o entidades que realicen proceso de registro en dicha calidad, las **Normas de Información Financiera emitidas por el Consejo de Contadores Públicos del Paraguay.**

El numeral 4° de la misma Resolución menciona: *“...las sociedades registradas deberán presentar como primera documentación periódica ajustada a lo previsto en esta reglamentación, la documentación que corresponda al 31 de marzo de 2020.”*

Por tanto, solicitamos a las sociedades emisoras a que tomen oportunamente los recaudos necesarios, a fin de ajustar sus sistemas de contabilidad a la mencionada normativa, así como a capacitar a los profesionales responsables de la elaboración de los informes requeridos.

A los efectos de mayor aclaración sírvanse contactar con la Dirección de Inspección y Fiscalización de la CNV.

Asunción, 01 de octubre de 2019

DIRECTORIO DE LA COMISIÓN NACIONAL DE VALORES

FDO.) JOSHUA DANIEL ABREU BOSS, Presidente
LUIS M. TALAVERA I., Director
FERNANDO A. ESCOBAR E., Director.
OSVALDO A. GAUTO G.

CERTIFICO, que la presente es copia fiel a sus original, compuesta de una (1) página.



ABG. MARÍA LIDIA ZALAZAR DE SILVERO.
Secretaria General